

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**CIRCULAR EXTERNA 047 DE 2008
(Septiembre 12)**

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y SOCIEDADES TITULARIZADORAS

Referencia: Modificación integral al Capítulo XV de la Circular Externa 100 de 1995 - Titularización de cartera de créditos

Apreciados señores:

Este Despacho en uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los numerales 9 y 14 del artículo 11 del Decreto 4327 de 2005, considera necesario modificar en su integridad las disposiciones relativas a la titularización de cartera de créditos, a fin de actualizar y homologar las instrucciones concernientes a la determinación y contabilización de dicho proceso de titularización, bien sea a través de un patrimonio autónomo o de una universalidad, y que deben observar las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de esta Superintendencia que se encuentren autorizadas para ello.

La presente circular rige a partir del primero (1) de enero de 2009 y modifica en su integridad el Capítulo XV de la Circular Externa 100 de 1995.

Se adjunta el capítulo objeto de modificación.

Cordialmente,

CÉSAR PRADO VILLEGAS
Superintendente Financiero de Colombia

050000